

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 313/1985, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador don Antonio Ortega Benítez, contra «Hospital de Cádiz, Sociedad Anónima», don Manuel Martínez de Salazar Bascañana, don Fernando Pérez Carreño, don Jerónimo Crespo Pérez, don José Fernández Moreno, don Pedro Caro Torres y don Manuel Pazos Vilaró, en reclamación de 65.401.028 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, los bienes de la clase y valor que se expresarán después, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días 21 de mayo para la primera, 23 de junio para la segunda y 23 de julio para la tercera y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal avenida del Puerto, número 870.033/271), el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriese. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previ-

niéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros, los referidos títulos de propiedad no han sido suplidos.

Sexta.—Quedarán en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pagar la diferencia en el término legal, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes que se subastan y valoración

1. Piso número 44, planta octava, letra D, en avenida José León de Carranza, número 8, en Cádiz. Con una superficie construida de 60,90 metros cuadrados.

Valoración: 2.400.000 pesetas.

2. Piso número 38, planta décima, 4, B, en plaza de las Tres Carabelas, número 5, en Cádiz. Con una superficie útil de 68,97 metros cuadrados.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

3. Piso número 37, planta décima, 3, A, en plaza Tres Carabelas, número 5. Cádiz. Superficie útil 108,20 metros cuadrados.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

4. Apartamento D, portal A, planta quinta del edificio «Villamar». Superficie construida de 50,53 metros cuadrados.

Valoración: 3.300.000 pesetas.

5. Piso número 17, 4, C, en calle Santa María de la Cabeza, número 8, en Cádiz. Superficie construida de 98,06 metros cuadrados, superficie útil 77,53 metros cuadrados.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

6. Piso número 9, planta quinta, izquierda, en calle Tamarindos, número 18, en Cádiz. Superficie construida de 249,26 metros cuadrados. Trastero y garaje vinculados.

Valoración 14.000.000 de pesetas.

7. Apartamento 3-A, en avenida Cayetano del Toro, número 1, en Cádiz. Superficie 48,58 metros cuadrados.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

8. Apartamento número 43, planta primera, letra D, en avenida Cayetano del Toro, número 1, en Cádiz. Superficie 56,45 metros cuadrados.

Valoración: 3.400.000 pesetas.

9. Apartamento número 49, planta segunda, letra D, en avenida Cayetano del Toro, número 1, en Cádiz. Superficie 56,45 metros cuadrados.

Valoración: 3.400.000 pesetas.

10. Vivienda unifamiliar (chalé) «Tamarindos 2», s/parcela, en Pinar Galindo, en Chiclana de la Frontera (Cádiz). Superficie construida 211 metros cuadrados, superficie de parcela vinculada 1.893 metros cuadrados.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

11. Nave cobertizo o caballeriza s/parcela, en Pina Galindo, Chiclana de la Frontera (Cádiz). Superficie construida de 160 metros cuadrados, superficie de parcela vinculada 1.907 metros cuadrados.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

12. Vivienda unifamiliar (chalé) s/parcela, en Cañada de Carboneros, Chiclana de la Frontera (Cádiz). Superficie construida de 140 metros cuadrados, superficie parcela vinculada de 2.180,74 metros cuadrados.

Valoración: 6.800.000 pesetas.

13. Vivienda unifamiliar (chalé) s/parcela, en Camino del Junco Real, en Chiclana de la Frontera (Cádiz). Superficie construida de 116,80

metros cuadrados, superficie de parcela vinculada de 4.472 metros cuadrados.

Valoración: 7.100.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 24 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—1.715-3 (23030).

ELDA

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 387/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pastor, contra don Juan Antonio Riquelme Ruiz y doña María Aurora Davo Escandell, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresará, por la suma del lote primero, 4.500.000 pesetas y del segundo, 2.100.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 19 de mayo, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 12 de junio, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 8 de julio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los bienes inmuebles salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, a instancias del actor.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y considera suficientes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Una casa-habitación de planta baja y piso, situada en Novelda, calle Maestro Parra, número 6, con una superficie de 119,43 metros cuadrados, de los que 36 metros cuadrados corresponden a patio. Finca número 24.250.

Segundo lote:

Número 4. Local comercial con acceso por calle Garrayre, sito en la planta baja del edificio

Novelda, entre las calles Luis Vives y Gayarre. Tiene una superficie construida de 72,18 metros cuadrados. Finca número 26.459.

Dado en Elda a 17 de marzo de 1987.-El Juez, José Manuel Valero Díez.-El Secretario judicial.-1.712-3 (23027).

HUELVA

Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/1986, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representado por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don Dionisio Pérez Romón y doña María Martín Martín, vecinos de Huelva, avenida José Fariñas, número 4, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 15 de mayo y hora de las once, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 16 de junio, hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 16 de julio y hora de las once, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.-Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Catorce.-Vivienda en planta segunda alta, con acceso independiente desde la calle Doctor Vázquez Limón, número 3, del edificio sito en Huelva. Tiene una superficie construida de 181 metros y 65 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina y terraza de servicio. Dispone de dos puertas de entrada, principal y de servicio. Linda, mirando desde la calle Doctor Vázquez Limón: Frente, con dicha calle y patio de luces; derecha, herederos de Manuel Cordero García, zona común y patio de luces; izquierda, Rafael Garrido Quintero y patio de luces, y fondo, Manuel de Arcos y patio de luces. Inscrita al tomo 1.401, libro 743 del Ayuntamiento de Huelva, folio 28, finca número

49.662, inscripción segunda. Tasada en 8.641.999 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de marzo de 1987.-El Secretario.-1.708-3 (23023).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos juicio ejecutivo número 131/1985, promovidos por la Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don Emilio González San Román García y doña Rosario Osborne Domecq, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio de 7.500.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada, que luego se relacionará, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), se ha señalado las doce horas del día 21 de mayo de 1987, la primera; en su caso, el día 26 de junio de 1987, la segunda, y por último, el día 27 de julio de 1987, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas, en que poricialmente ha sido tasada la finca; si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en ésta se rematesen o adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del acto de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y las posturas podrán hacerse desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado la consignación que corresponda.

Quinta.-Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los gastos del remate, pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Suerte de tierra nombrada «La Peraza», de pastos y monte bajo, en término de Castillo de las Guardas, que linda: Al norte, tierras de don Cristóbal Sánchez; al sur, el comprador; al este, don Juan Zangrán Medina, y al oeste, doña Rosario Osborne Domecq. Está compuesta de cuatro cercas, un huerto, una casa labor, zahúrda y pajar y tiene una cabida de 15 hectáreas 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Sanlúcar la Mayor al tomo 1.285 del Castillo de las Guardas, al libro 111, folio 214, finca 6.695. Tasada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 31 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-3.963-C (22886).

MADRID

Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 127/1986-D, a instancia del Procurador señor Aráez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Amancio Rodríguez Martín y doña María Rosa Albarrán Segovia, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de mayo próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de junio próximo, a las once horas, por el tipo correspondiente e igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 30 por 100 del tipo establecido, en cada caso, en la primera y 50 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda A, tercera planta de La Mataperra (Fuenlabrada), inscrita al tomo 1.637, libro 685, folio 85, finca 56.570. Valor: 2.740.000 pesetas.

Vivienda B, tercera planta, mismo sitio y término que la anterior, inscrita al tomo 1.637, libro 685, folio 88, finca 56.572. Valor: 2.740.000 pesetas.

Vivienda C, tercera planta, mismo sitio y término que las anteriores, inscrita al tomo 1.637, libro 685, folio 91, finca 56.574. Valor: 2.740.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1987, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».-El Juez.-El Secretario.-3.989-C (22903).